



Resolución Gerencial General Regional

Nº 100 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 FEB 2015

VISTOS:

El Informe Nº 007-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 07 de enero de 2015 emitido por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe Nº 017-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 22 de enero de 2015 generado por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Memorando Nº 060-2015-GRC/GA-OL de fecha 23 de enero de 2015 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 023-2015-GRC-GGR-OIIP de fecha 23 de enero de 2015 generado por la Jefa de la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo y el Memorandum Nº138-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de enero de 2015 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

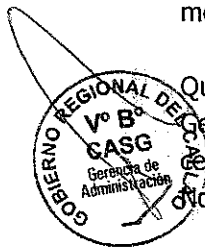
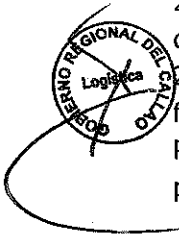
Que, a través del Informe Nº 007-2015-GRC/GGR/OIIP de fecha 07 de enero de 2015, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, requiere el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y determinación del valor referencial para el servicio de impresión de Dúpticos, según términos de referencia adjuntos.

Que, mediante el Memorando Nº 060-2015-GRC/GA-OL de fecha 23 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración, el Informe Nº 017-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 22 de enero de 2015, elaborado por la profesional responsable asignada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Valor Referencial ascendente a S/.198,500.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

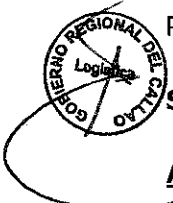
Que, con Informe Nº 023-2015-GRC-GGR-OIIP de fecha 23 de enero de 2015 la Jefa de la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente Cobertura Presupuestal por el monto establecido en el párrafo precedente.

Que, a través del Memorandum Nº 138-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de enero de 2015 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario por el importe ascendente a S/. 198,500.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Oficina e Imagen Institucional y Protocolo, la Gerencia de



Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



SE RESUELVE:

001

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Término de Referencia y el Expediente de Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPTICOS**, con un valor referencial total de S/. 198,500.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, con un Sistema de Contratación a Precios Unitarios, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva.



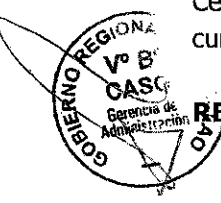
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de la Prestación a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO									
APNOP	PROD /PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA D	SEC FUN	FOND	CIS	RB	T	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
9002	3000399	5000861	03	006	0008	00001	0000016	0070	NORMAL	0001	18	2	3	2	2	4	2	S/. 198,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. Patricia Martínez Valdivieso
 Gerente General Regional

